



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

VISTO la Resolución N° 423/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Damian Alexandro LUNA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Estadística, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo cursó y aprobó la asignatura Accidentología, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 423/2023 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 423/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y dar validez a la aprobación de la asignatura Estadística, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Damian Alexandro LUNA, Legajo N° 6332, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Seguridad Vial.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado y la aprobación de la materia Accidentología, sin tener regularizada y aprobada su correlativa Vías de Comunicación, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 221/2024

UTN
MEL
DAM